La Jagua de Ibirico Cesar 11 de septiembre de 2024

Señor (a):
JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
C.C No. 80.247.337 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: INGBIORED DE COLOMBIA
NIT: 80247337-9
CALLE 4 E 27-80 ORIENTE DE CALLEJA
josedavidn@gmail.com
3218349208

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos que a continuación se describen:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1
7	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1
8	FORMOCRESOL X 15 CC	1
9	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1
10	COLTOSOL F X 38 GR	1
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1

15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1
19	TIRAS METALICAS X 12	1
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1
23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1
34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1
39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1

43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1
45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
ING. BIOMEDICO
TP: 25244145869CND

INGENIERIA BIOMEDICA

Valledupar, 11 de septiembre de 2024

Doctora
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
La Jagüa de Ibirico – Cesar.

ASUNTO: Cotización de Insumos Odontológicos

Es un placer para nosotros en INGBIORED DE COLOMBIA presentarle nuestra cotización para el suministro de insumos al Hospital de La Jagua de Ibirico. Nuestra empresa se especializa en ofrecer productos de alta calidad y confiabilidad para satisfacer las necesidades específicas de entidades de salud como la suya.

A continuación, detallamos la cotización para los insumos solicitados:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1	$ 9.100
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1	$ 129.900
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1	$ 119.000
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1	$ 62.980
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1	$ 62.980
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1	$ 54.300
7	DENTOFAR UND X 5ML	1	$ 64.951
8	FORMOCRESOL UND X 15ML	1	$ 83.800
9	ALVOFAR PLUS UND X 10GR	1	$ 77.100
10	COLTOSOL UND X 38 GR	1	$ 202.580
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1	$ 77.200

E-mail: Josedavidn@gmail.com
Carrera 17A No. 9C-57 Teléfono: 5891919 – 3128349208
Valledupar – Cesar

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN

ING. BIOMEDICO

TP: 25244145869CND

INGENIERIA BIOMEDICA

12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1	$	256.600
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1	$	127.500
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1	$	127.500
15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1	$	127.500
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1	$	38.616
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1	$	6.545
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1	$	289.300
19	TIRAS METALICAS X 12	1	$	47.600
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1	$	22.551
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1	$	8.092
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1	$	90.083
23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1	$	144.740
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1	$	13.055
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1	$	51.150
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1	$	71.555
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1	$	134.756
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1	$	134.756
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1	$	165.624
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1	$	22.402
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1	$	321.538
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1	$	19.850
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1	$	19.850

E-mail: Josedavidn@gmail.com

Carrera 17A No. 9C-57 Teléfono: 5891919 – 3128349208

Valledupar – Cesar

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN

ING. BIOMEDICO

TP: 25244145869CND

INGENIERIA BIOMEDICA

34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1	$	19.850
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1	$	19.850
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1	$	19.850
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1	$	19.850
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1	$	19.850
39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1	$	19.850
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1	$	83.657
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1	$	33.200
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1	$	50.100
43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1	$	27.965
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1	$	27.965
45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1	$	275.500
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1	$	25.764
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1	$	7.068.719
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1	$	2.409.845
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1	$	353.549
TOTAL			**$**	**13.660.415**

Para tener en cuenta:

- Los insumos anteriormente relacionados se entregan en las instalaciones de la E.S.E sin costo adicional.
- **Forma de pago:** A convenir
- **Vigencia de la oferta:** 30 días (Los precios pueden variar sin previo aviso).

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y estamos a su disposición para cualquier aclaración o modificación que pueda requerir. Nos encantaría la posibilidad de colaborar con el Hospital de La Jagua de Ibirico y contribuir al éxito de sus servicios.

E-mail: Josedavidn@gmail.com

Carrera 17A No. 9C-57 Teléfono: 5891919 – 3128349208

Valledupar – Cesar

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
ING. BIOMEDICO
TP: 25244145869CND

INGENIERIA BIOMEDICA

Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano su consideración.

Atentamente,

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
Ing. Biomédico
CC 80.247.337 de Bogotá DC

E-mail: Josedavidn@gmail.com
Carrera 17A No. 9C-57 Teléfono: 5891919 – 3128349208
Valledupar – Cesar

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/07/2022 - 09:52:55
Recibo No. S000623741, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nu6rHBsvN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
Identificación : CC. - 80247337
Nit : 80247337-9
Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 182126
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 4 e 27 80 - Oriente de calleja
Municipio : Valledupar
Correo electrónico : josedavidn@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218349208
Teléfono comercial 2 : 5800182
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 4 e 27 80 - Oriente de calleja
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : josedavidn@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218349208
Teléfono notificación 2 : 5800182
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: C2660 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de mantenimientos, reparacion , venta y suministros de maquinarias y equipos biomedicos, entre otros equipos mas.

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/07/2022 - 09:52:55
Recibo No. S000623741, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nu6rHBsvN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.300.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGBIORED DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/07/2022 - 09:52:55
Recibo No. S000623741, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nu6rHBsvN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 182127
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 4 e 27 80 - Oriente De Calleja
Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,300,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

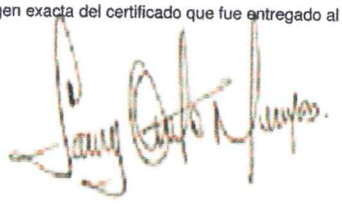
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/07/2022 - 09:52:55
Recibo No. S000623741, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nu6rHBsvN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 11 de septiembre de 2024

Señor (a):
LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZ
REP. LEGAL. DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
NIT: 900740908-1
MANZANA 5 CASA 5B DON MIGUEL
dsmsuministros@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos que a continuación se describen:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1
7	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1
8	FORMOCRESOL X 15 CC	1
9	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1
10	COLTOSOL F X 38 GR	1
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1

15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1
19	TIRAS METALICAS X 12	1
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1
23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1
34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1
39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1

43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1
45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

Valledupar, 11 de septiembre de 2024

Doctora

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Ciudad

REF.: **COTIZACIÓN DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**

Cordial saludo

La suscrita **LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **DSM SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A.S.**, respetuosamente me permito presentar la siguiente propuesta económica:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1	$ 9.050		$ 9.050
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1	$ 129.850		$ 129.850
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1	$ 118.900		$ 118.900
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1	$ 52.850	19%	$ 52.850
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1	$ 52.850	19%	$ 52.850
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1	$ 54.200		$ 54.200

NIT: 900740908-1
CORREO: faustinovera1@hotmail.com
TELEFONO: 316-2691509
DIRECCIÓN: Calle 6 Bis 1 No.19E-75 Valledupar.

7	DENTOFAR UND X 5ML	1	$ 64.850		$ 64.850
8	FORMOCRESOL UND X 15ML	1	$ 83.730		$ 83.730
9	ALVOFAR PLUS UND X 10GR	1	$ 77.000		$ 77.000
10	COLTOSOL UND X 38 GR	1	$ 202.550		$ 202.550
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1	$ 64.825	19%	$ 64.825
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1	$ 256.552		$ 256.552
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1	$ 127.460		$ 127.460
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1	$ 127.460		$ 127.460
15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1	$ 127.460		$ 127.460
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1	$ 32.430	19%	$ 32.430
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1	$ 5.250	19%	$ 5.250
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1	$ 289.270		$ 289.270
19	TIRAS METALICAS X 12	1	$ 39.980	19%	$ 39.980
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1	$ 18.900	19%	$ 18.900
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1	$ 6.780	19%	$ 6.780
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1	$ 75.650	19%	$ 75.650

NIT: 900740908-1
CORREO: faustinovera1@hotmail.com
TELEFONO: 316-2691509
DIRECCIÓN: Calle 6 Bis 1 No.19E-75 Valledupar.

23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1	$ 121.600	19%	$ 121.600	
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1	$ 13.000		$ 13.000	
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1	$ 51.100		$ 51.100	
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1	$ 60.100	19%	$ 60.100	
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1	$ 113.200	19%	$ 113.200	
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1	$ 113.200	19%	$ 113.200	
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1	$ 139.150	19%	$ 139.150	
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1	$ 18.805	19%	$ 18.805	
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1	$ 270.150	19%	$ 270.150	
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1	$ 16.600	19%	$ 16.600	

NIT: 900740908-1
CORREO: faustinovera1@hotmail.com
TELEFONO: 316-2691509
DIRECCIÓN: Calle 6 Bis 1 No.19E-75 Valledupar.

39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1	$ 16.600	19%	$ 16.600
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1	$ 70.250	19%	$ 70.250
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1	$ 33.150		$ 33.150
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1	$ 50.050		$ 50.050
43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1	$ 23.450	19%	$ 23.450
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1	$ 23.450	19%	$ 23.450
45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1	$ 275.450		$ 275.450
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1	$ 21.600	19%	$ 21.600
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1	$ 5.940.050	19%	$ 5.940.050
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1	$ 2.025.050	19%	$ 2.025.050
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1	$ 297.050	19%	$ 297.050
SUBTOTAL					**$ 11.810.502**
IVA					**$ 1.846.690**
TOTAL					**$ 13.657.192**

Validez de la oferta: 30 días

Forma de pago: A convenir

Flete: por cuenta del cliente

Cordialmente,

NIT: 900740908-1
CORREO: faustinovera1@hotmail.com
TELEFONO: 316-2691509
DIRECCIÓN: Calle 6 Bis 1 No.19E-75 Valledupar.

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

Liliana Patricia Ramirez Quiroz

LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZ

Nombre o Razón Social del Proponente:	**DSM SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A.S.**
NIT No.	**900.740.908 – 1**
Nombre del Representante Legal:	**LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZZZ**
C.C. No.	**49.742.001**
Dirección:	**MZ 5 CASA 5B DON MIGUEL**
Teléfonos:	**3162691509**
Ciudad:	**Valledupar – Cesar**

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
Nit : 900740908-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 122491
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 5 CASA 5B - Don miguel
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : dsmsuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162691509
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 5 CASA 5B - Don miguel
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : dsmsuministros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2014, con el No. 25814 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASERFARMA L.F. S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2017, con el No. 32629 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA PERSONA JURIDICA

Por Acta No. 3 del 07 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017, con el No. 33568 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal: Compra, venta, importacion, exportacion, distribucion y dispensacion de medicamentos de uso humano de marca y en representacion generica, material y equipo medico-Quirurgico, equipos y material odontologicos, insumos de uso hospitalarios, equipos, reactivos d laboratorio clinico, bacteriologico, instrumental en general, material de osteosintesis, ortopedia, rehabilitacion, insumo de vestuario y elementos de seguridad industrial, suministros de muebles y equipos para oficina, colegios y universidades, papel en general, productos de aseo, viveres, abarrotes, materiales par la construccion, tectos y utiles escolares, dotacion de uniformes empresariales, y personales, articulos deportivos, parques didacticos, dotaciones suministro de alimentos, servicios para comedores comunitarios y empresariales en general, complementos nutricionales para niños, adultos y gestantes, gestion de analisi cobro y recuperacion de cartera, gestion de sistemas documentales codificacion de archivos, organizacion de documentos, soluciones de impresion, digitalizacion de documentos y archivos, soluciones audiovisuales y destruccion de documentos, diseños de distribucio en plantas, compra y venta de productos electronicos y electrodomesticos, materiales, tintas, toners, papeleria y libre en general, servicios de internet y trascripciones; la sociedad p desarrollar cualquier actividad comercial y civil que sea licita. Desarrollo de su objeto social, la sociedad podra ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitucion, ingrese a ellas por adquirir interes so en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales y jurídicas, y en especia ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de creditos, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con intereses o sin el, exigir u otorgar las garantias reales o personales que se adquieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin de acrecer su patrimonio; girar aceptar endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de tercero celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Ventas al por mayor.

La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el (gerente) representante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2014 con el No. 25814 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZ	C.C. No. 49.742.001

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	32629 del 09 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 07 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas	33568 del 05 de mayo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4652

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES
Matrícula No.: 208886
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 5 CASA 5B URB. DON MIGUEL
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48.580.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2024 - 15:29:40
Recibo No. S000840634, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HEdrWvPUpt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 11 de septiembre de 2024

Señor (a):
MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE
REP. LEGAL DE MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
CALLE 16 No. 19D 95 L3 P2 DANGON
Medical.electronic1@hotmail.com
3168257710

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos que a continuación se describen:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1
7	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1
8	FORMOCRESOL X 15 CC	1
9	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1
10	COLTOSOL F X 38 GR	1
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1

15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1
19	TIRAS METALICAS X 12	1
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1
23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1
34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1
39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1

43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1
45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

Medical Electronics D.M. S.A.S.
Technology and supplies for the health service

Valledupar, 11 de septiembre de 2024

Doctora
YESSENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E. S. M.

ASUNTO: COTIZACIÓN ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL, PARA ODONTOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

Cordial saludo

En atención a su amable solicitud, comedidamente me permito presentarle la siguiente oferta económica:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1	$ 9.000		$ 9.000
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1	$ 129.720		$ 129.720
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1	$ 118.800		$ 118.800
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1	$ 52.800	19%	$ 52.800
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1	$ 52.800	19%	$ 52.800
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1	$ 54.000		$ 54.000
7	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1	$ 64.800		$ 64.800
8	FORMOCRESOL X 15 CC	1	$ 83.700		$ 83.700
9	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1	$ 76.950		$ 76.950
10	COLTOSOL F X 38 GR	1	$ 202.500		$ 202.500
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1	$ 64.800	19%	$ 64.800
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1	$ 256.500		$ 256.500
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1	$ 127.440		$ 127.440
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1	$ 127.440		$ 127.440

ME Medical Electronics D.M. S.A.S.
Technology and supplies for the health service

15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1	$ 127.440		$ 127.440
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1	$ 32.400	19%	$ 32.400
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1	$ 5.200	19%	$ 5.200
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1	$ 289.248		$ 289.248
19	TIRAS METALICAS X 12	1	$ 39.960	19%	$ 39.960
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1	$ 18.900	19%	$ 18.900
21	TIRAS DE MYLAR X 50	1	$ 6.750	19%	$ 6.750
22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1	$ 75.600	19%	$ 75.600
23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1	$ 121.500	19%	$ 121.500
24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1	$ 12.960		$ 12.960
25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1	$ 51.060		$ 51.060
26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1	$ 60.000	19%	$ 60.000
27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1	$ 113.160	19%	$ 113.160
28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1	$ 113.160	19%	$ 113.160
29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1	$ 139.104	19%	$ 139.104
30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1	$ 18.768	19%	$ 18.768
31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1	$ 270.000	19%	$ 270.000
32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1	$ 16.550	19%	$ 16.550
39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1	$ 16.560	19%	$ 16.560
40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1	$ 70.200	19%	$ 70.200
41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1	$ 33.120		$ 33.120
42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1	$ 50.000		$ 50.000
43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1	$ 23.416	19%	$ 23.416
44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1	$ 23.416	19%	$ 23.416

45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1	$ 275.400		$ 275.400
46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1	$ 21.560	19%	$ 21.560
47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1	$5.940.000	19%	$ 5.940.000
48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1	$2.025.000	19%	$ 2.025.000
49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1	$ 297.000	19%	$ 297.000
SUBTOTAL					**$11.807.982**
IVA					**$ 1.846.402**
TOTAL					**$13.654.384**

Cualquier inquietud adicional que le surja, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

MILLER DAZA ARGOTE
Representante Legal
MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 10:28:08
Recibo No. S000839565, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gn5SYJeBRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.
Nit : 900645245-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matricula No: 116324
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : medical.electronic1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168257710
Teléfono comercial 2 : 3165261963
Teléfono comercial 3 : 0000000

Dirección para notificación judicial : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : medical.electronic1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3168257710
Teléfono notificación 2 : 3165261963
Teléfono notificación 3 : 0000000

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2013, con el No. 24419 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 34251 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 16 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 39044 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL ART 2

Por Acta No. 18 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No. 39143 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART 2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 20 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022, con el No. 50099 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

PROCESOS ESPECIALES

REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Auto No. 630-000678 del 08 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024, con el No. 241 del Libro XIX, se inscribió APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD: MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.

Por Auto No. 630-000678 del 08 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024, con el No. 242 del Libro XIX, se inscribió NOMBRAMIENTO DE: MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE COMO PROMOTOR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendra como objeto principal: Suministro, distribucion, comercializacion de especialidades para laboratorios clinicos; mantenimiento y reparacion de equipos biomedicos, toda clase de equipos hospitalarios y electronicos, equipos de computo. Compra y venta de materiales, equipos y dotaciones medico quirurgicos y hospitalarios, productos farmaceuticos, cosmeticos y de tocador. Compra y venta al por mayor y detal de productos farmaceuticos, instrumental odontologico, material de osteosintesis, de laboratorios (reactivos) y oncologicos; equipos medicos y dotaciones medico quirurgicas y hospitalarias en general. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atencion I y II; articulos de ferreteria, materiales para la construccion, comercializacion de equipos de oficina, de computacion, material didacticos y parques didacticos, papeleria en general. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos biomedicos, equipos de laboratorio clinico automatizados y semiautomatizados. Equipos de computos, de oficina, sus partes, piezas y accesorios, equipos de muebles de oficina. Robots para cadena de montaje.

La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Comercio al por mayor de insumos para control de enfermedades de interes en salud publica (insecticidas, bio larvicidas, toldillos, pesticidas, repelentes, entre otros productos relacionados).

Suministro y dispensacion de medicamentos a usuarios del sistema de seguridad social en salud (SGSSS), compra de medicamentos para uso humano al por mayor, medicamentos para uso hospitalario, laboratorio clinico, y odontologia, equipos, dotaciones e instrumentacion hospitalaria, ropa quirurgica y la ejecucion de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Podra realizar la compra, fabricacion, almacenamiento, comerciazacion y mediacion en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmaceuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboracion de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmaceuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Hacer las compras, fabricacion, almacenamiento, comercializacion y mediacion en la venta de cosmeticos, productos quimicos, biotecnologicos, alimenticios y de diagnostico para uso humano, veterinario, agroquimico y alimenticio, asi como de toda dase de utensilios, complementos y accesorios para la industria quimica, farmaceutica y clinica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Realizar la investiqacion de principios y productos referidos en los apartados anteriores. La compra, venta, alquiler, parcelacion y urbanizacion de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificacion de los mismos y la enajenacion, integramente, en forma parcial o en regimen de propiedad horizontal. En ejercicio de su objeto social se podra ejecutar cualquier acto o contrato, representar casa o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podra participar en licitaciones d públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, celebrar asi mimos con las compañias aseguradoras cualquier operacion relacionada con la proteccion de sus bienes, negocios y el personal a su servicio, transformar en otro tipo de sociedades y/o fusionarse con otra u otras sociedades. Transigir, desistir, sustituir reasumir, conciliar, renunciar y en especial, tendra las facultades de recibir y apelar decisiones de arbitros en cuestiones que tengan intereses frente a terceros, a los asociados, empleados, contratistas, etc. Obtener derecho frente a marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles. Celebrar contratos de prestacion de servicios con entidades estatales, como tambien con las entidades privadas dentro de las areas a fines con el objeto. Prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el sistema general de seguridad social en salud, asi como en todas las normas sobre la materia. Prestacion de servicios medicos ambulatorios, traslado y cuidado de pacientes en ambulancias, prestacion de servicios de emergencia, cuidados intermedios, prestacion de servicios asistenciales basicos en primeros auxilios para eventos, colegios, empresas, industriales y demas entidades que lo requieran, ya sean públicas o privadas. Prestacion de servicios de medicina domiciliaria tanto en entidades de salud pública como privada y la prestacion del servicio a nivel independiente. Prestacion de servicios de radiologia e imagenes diagnosticas, radiologia convencional, escanografia, resonancia magnetica, unidad de ecografia, radiologia intervencionista, medicina nuclear, y servicios afines. Suministro de oxigeno medicinal domiciliario. Prestar servicios de asesoria y capacitacion en salud; en temas como salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, medicina del trabajo, auditoria medica, administracion hospitalaria. Realiazacion de programas de promocion y prevencion de la salud; vacunacion, tratamiento de enfermedades y rehabilitacion y demas afines. Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, y comercializar toda dase de implementos, articulos, aparatos, instrumentos, medicamentos y demas productos medicos relacionados con la

salud, pudiendo adquirir la representacion comercial de productos nacionales o extranjero relacionados con la medicina y la salud. Efectuar el montaje y explotacion de clinicas, droguerias, laboratorios y en general de toda actividad relacionada con la salud. Compra y venta al por mayor y al detal de equipos, dotaciones e instrumentacion hospitalaria, ropa quirurgica, material de osteosintesis, insumos de laboratorio clinico, insumos odontologicos, instrumentos quirurgicos y demas. Adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza, en calidad de socio, accionista o socio comanditario, adquirir obligaciones bancarias o financieras con o sin interes, dando en garantia de cualquier obligacion, sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con titulos valores, carta de credito y demas efectos de comercio y bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, dar o recibir bienes en arrendamiento, y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que sean afines con su objeto social. Participar en procesos de licitaciones publicas o privadas, que tengan relacion con el objeto social, presentar propuestas y celebrar contratos. Garantizar obligaciones de terceros, cuando asi lo decida la asamblea con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros. Transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades. Operar redes de IPS a nivel nacional o internacional, de acuerdo a sus especiales condiciones de habilitacion. Celebrar convenios interadministrativos y de prestacion de servicios con EPS y otras entidades de seguridad social. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita, tanto en colombia como en el extranjero, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley para el objeto social de las sociedades por acciones simpilficadas.

La empresa podra sub contratar con otros establecimientos de comercio, persona natural o juridica todos aquellos bienes y servicios, suministros y demas necesarios para cumplir con su objeto social; aunado a lo anterior podra sub Contratar con dispensarios de medicamentos minoristas para la atencion de usuarios del sistema general de seguridad social en salud.

Servicio de ingeniería eléctrica y electrónica, suministro e instalación de materiales eléctricos y electrónicos de toda clase en entidades públicas o privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 10:28:08
Recibo No. S000839565, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gn5SYJeBRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 630-000678 del 08 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 242 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE	C.C. No. 12.435.676

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas	34251 del 29 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 17 del 16 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39044 del 18 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 18 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39143 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50099 del 15 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: C3319
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 10:28:08
Recibo No. S000839565, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gn5SYJeBRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDICAL-ELECTRONIC
Matrícula No.: 88389
Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio: Valledupar, Cesar
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. 630 del 08 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024, con el No. 5724 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MEDICAL-ELECTRONIC.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.375.072.644,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 10:28:08
Recibo No. S000839565, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gn5SYJeBRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar los valores unitarios de los elementos que integran el núcleo esencial del siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES,** se solicitó por parte de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que estuvieran en la capacidad de ejecutar el pretendido contrato, obteniendo los siguientes resultados:

1. ***Primera empresa consultada:***

JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
C.C No. 80.247.337 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: INGBIORED DE COLOMBIA
NIT: 80247337-9
CALLE 4 E 27-80 ORIENTE DE CALLEJA
josedavidn@gmail.com
3218349208

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios de los elementos que se pretende contratar asciende a la suma de: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($13.660.415) M/L.**

2. ***Segunda empresa consultada:***

LILIANA PATRICIA RAMIREZ QUIROZ
REP. LEGAL. DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
NIT: 900740908-1
MANZANA 5 CASA 5B DON MIGUEL
dsmsuministros@gmail.com

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios de los elementos que se pretende contratar asciende a la suma de: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($13.657.192) M/L.**

3. ***Segunda empresa consultada:***

MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE
REP. LEGAL DE MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
CALLE 16 No. 19D 95 L3 P2 DANGON
Medical.electronic1@hotmail.com
3168257710

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios de los elementos que se pretende contratar asciende a la suma de: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($13.654.384) M/L.**

JUSTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS: La selección este establecimiento consultado se dio teniendo en cuenta el prestigio y reconocimiento que poseen, como respaldo de este estudio se anexa al presente documento las cotizaciones realizadas a los establecimientos referidos de los establecimientos consultados.

PRESUPUESTO OFICIAL: Así las cosas, hemos estimados escoger la cotización de menor para ser tenida como marco de referencia en cuanto a los valores unitarios de los elementos que integran el núcleo esencial del objeto contractual, para la contratación del **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.** El presente estudio de mercado se elabora a los (18) día del mes de septiembre de 2024.

Formalmente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

La Jagua de Ibirico, 18 de septiembre de 2024

Señores:
OFICINA DE ALMACEN
HJIRT

ASUNTO: Certificación de inclusión en el Plan de Adquisición **2024**

Por medio de la presente me permito solicitarle comedidamente se sirva usted certificar si dentro del Plan Anual de Adquisición correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra incluido o no el servicio que a continuación se describe: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.**

Lo anterior para ser tenido en cuenta dentro del proceso de contratación que se adelanta.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	CORRESPONDENCIA INTERNA		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirico, Cesar. 18 de septiembre 2024

Doctora:
YESENIA HERNANDEZ H.
Gerente – HJIRT

Asunto. Solicitud de certificación de almacén

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito certificarle que en el plan anual de adquisición 2024, se encuentra incluido la contratación correspondiente a: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR. CODIGO: 42152500;42151900;42152400**

Atentamente,

OSCAR PARODI FERREIRA
COORDINADOR DE ALMACÉN Y BODEGA

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL **NIT: 824000543-7**	**CORRESPONDENCIA INTERNA**		**CÓDIGO: CP-GJU-02**
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		**Página 1 de 1**
	Elaborado: 20/03/2010	**Actualizado: 05/05/2015**	**Versión: 01**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Solicitud	**18**	**09**	**2024**
	DIA	MES	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
CARGO:	GERENTE

DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELYS MAESTRE GIL
CARGO:	JEFE DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.
VALOR SOLICITADO: SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($62.014.416) M/L.

Solicita,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - ESE
NIT 824.000.543-7

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
00-2024-CDP-856

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Miércoles, 18-Sep-2024 04:16 pm
Fecha limite:	Domingo, 17-Nov-2024
Filial:	00-HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Documento interno:	0011-1

Objeto
SUMINISTROS DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
FF1 VENTAS DE SERVICIOS	**2,4,5,01,03,304,35** Material Odontologia **441**	62,014,416.00
	Total	62,014,416.00

Total en letras SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS

DELIS MAESTRE GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
36571914
PRESUPUESTO - HJIRT

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE – HJIRT	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
2.1 Descripción de la necesidad	El proceso de selección mediante contratación directa debe someterse a los principios de economía, trasparencia y selección objetiva, con un aligeramiento de algunas etapas y formalidades de los demás procesos de selección en atención a las necesidades propias de la contratación directa, pero debe cumplir con los elementos de la etapa precontractual del proceso de contratación, de allí la imperiosa necesidad de realizar el presente estudio previo a través del cual se pretende justificar la pretendida contratación y se describen las condiciones que la regulan. La promulgación de la salud como un derecho constitucional fundamental que tiene relación de conexidad con el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la dignidad humana y que debe ser garantizado por el Estado en los diferentes ámbitos de la vida humana, reconociendo las diferencias tanto sociales como ambientales que existan entre los diferentes grupos de personas, requiere de una respuesta sectorial y transectorial que esté sustentada en el concepto de equidad en salud desde un enfoque multidimensional, en donde se definan aspectos relacionados con el logro de la salud y la posibilidad de lograr buena salud, incluyendo la justicia de los procesos y prestando atención a la ausencia de discriminación en la prestación de la asistencia sanitaria. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación en salud. De igual forma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define en su artículo 12 que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental para lo cual adoptarán medidas que permitan asegurar la plena efectividad de este derecho. Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos

	distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica. El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, fue creado según Acuerdo Municipal No. 008 de diciembre de 1995; como una Empresa Social del Estado (ESE) sin ánimo de lucro, que ofrece los servicios de salud de Baja Complejidad y algunos de Mediana Complejidad, entre ellos el servicio de ODONTOLOGÏA, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y trastornos de la boca y los dientes. Dada la necesidad para la prestación de los servicios Odontológicos de primer nivel contratados con las diferentes EPS, se hace indispensable y procedente realizar la contratación para la compra de insumos odontológicos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y los procedimientos que a diario se realizan, ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, la atención odontológica se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto; así mismo, teniendo en cuenta que los insumos odontológicos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.
III. Especificaciones del objeto a contratar:	
3.1 Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.**
3.2 Descripción detallada del objeto contractual	Teniendo en cuenta que la cantidad de elementos Odontológicos requerido por la institución no se puede establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que las mismas se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. Por lo anterior se solicitará de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios contenidos en la propuesta.

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1
2	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1
3	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1
4	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1
5	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1
7	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1
8	FORMOCRESOL X 15 CC	1
9	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1
10	COLTOSOL F X 38 GR	1
11	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1
12	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1
13	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1
14	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1
15	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1
16	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1
17	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1
18	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1
19	TIRAS METALICAS X 12	1
20	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1

		21	TIRAS DE MYLAR X 50	1	
		22	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1	
		23	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1	
		24	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1	
		25	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1	
		26	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1	
		27	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1	
		28	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1	
		29	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1	
		30	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1	
		31	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1	
		32	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1	
		33	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1	
		34	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1	
		35	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1	
		36	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1	
		37	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1	
		38	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1	
		39	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1	
		40	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1	

	41	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1
	42	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1
	43	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1
	44	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1
	45	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1
	46	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1
	47	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1
	48	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1
	49	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1

El listado antes referenciado no constituye imposición alguna para que la ESE pueda adquirir otros elementos odontológicos, que no se encuentren relacionados en dicho listado, pues, el anterior listado se efectúa a titulo enunciativo, toda vez que la institución no se puede establecer a ciencias ciertas o de manera fija, las cantidades o específicamente cuales son elementos odontológicos, que demanda el servicio a lo largo del tiempo, en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. Hecha esta aclaración cuando la ESE requiera un elemento y este no se encuentre expresamente contenido en el listado que se relacionó anteriormente, requerirá al contratista para que este lo remita, previa cotización del mismo.

IV. Condiciones de la Contratación:	
4.1 Lugar de ejecución del contrato:	La entrega física de los medicamentos requeridos deberá hacerse en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.
4.2 Plazo de ejecución del contrato:	Se ha fijado como plazo para el suministro de los elementos, insumos odontológicos, **NOVENTA (90) DÍAS,** siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar. **PARAGRAFO:** El contrato podrá liquidarse en cualquier momento sin que el plazo de ejecución haya expirado o cuando el recurso económico con el cual se encuentra amparado el presente contrato se haya agotado antes del término de ejecución, teniendo presente que se trata de ***MONTO AGOTABLE*** y esta situación puede ocurrir antes del vencimiento del plazo fijado.

4.3 Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales del contratista:** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **Obligaciones específicas del contratista:** 1). Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la Institución. 2). Garantizar que todos los elementos o productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 3). Realizar la entrega efectiva de los suministros requeridos por la ESE de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual,** de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 4). El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato. 5). El contratista deberá mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato. 6). El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud. 7). Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar. 8). Garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital 9). Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10). Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil. 11). El contratista deberá garantizar un stock de insumos cotizados permanentemente. 12). Cubrir los costos necesarios para asegurar la entrega de los productos en el lugar que requiera el hospital. 13). En caso de requerir elementos que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, que garantice la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido. 14). Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. 15). Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los elementos cotizados. 16) Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.

4.5 Obligaciones del contratante:	La ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES se obliga para con el contratista a lo siguiente: **A.** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **B.** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **C.** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
4.6 Plazo de liquidación del contrato:	Conforme a lo establecido en la Ley para tales efectos.
4.7 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "***En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".*** El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública” En el plano interno es menester indicar que la ESE en cumplimiento a la normatividad antes relacionada implementó el Manual de Contratación, el cual fue adoptado por la Junta Directiva de la ESE mediante el Acuerdo Municipal No. 012 del 29 de diciembre de 2022 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 0012 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC***

	RINCÓN TORRES" El cual en su artículo 43 reza así: **ARTÍCULO 43. DE LA CONTRATACION DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar: ***1. En razón a la Cuantía:*** El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES podrá contratar de manera directa, cuanto el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, no superen los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
4.8 Interventoría / Supervisión :	Nombre:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
	Dependencia:	GERENTE DE LA ESE
Capítulo V: Descripción financiera		
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
5.1. Presupuesto oficial ($):	Teniendo en cuenta el registro histórico de la ESE el valor estimado del presente contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($62.014.416) M/L.PARAGRAFO:** El contrato podrá liquidarse en cualquier momento sin que el plazo de ejecución haya expirado, cuando el recurso económico con el cual se encuentra amparado el presente contrato se haya agotado, teniendo presente que se trata de ***MONTO AGOTABLE*** y esta situación puede ocurrir antes del vencimiento del plazo fijado.	
5.2. Forma de pago y requisitos:	El valor del contrato será cancelado por parte de la ESE mediante actas parciales con corte al último día del mes, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrado dentro de cada mensualidad, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contracto, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.	
Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas		
6.1. Criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los Documentos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales con establecimientos de comercio legalmente constituidos, Jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual.	

	La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato. CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.

	✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.
6.3. Idoneidad	El proponente debe demostrar que, dentro de su objeto social, o la clasificación de bienes y servicios, cuenta con el código CIIU: G-4645 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAL, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
6.4. Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende

<table>
<tr><td></td><td>desarrollar.</td></tr>
<tr><td>6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">RIESGO</th><th rowspan="2">TIPIFICACION</th><th colspan="2">ASIGNACION</th></tr>
<tr><th>Contratista</th><th>ESE hospital</th></tr>
<tr><td>Variación de precios</td><td>Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Cambios normativos o de legislación tributaria</td><td>Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración</td><td>Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Incumplimiento de las obligaciones pactadas</td><td>Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Bienes defectuoso</td><td>Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Precontractual	contractual	Poscontractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOMBRE:
CARGO



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente. HJIRT

La Jagua de Ibirico Cesar 20 de septiembre de 2024

Señor (a):
MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE
REP. LEGAL DE MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
CALLE 16 No. 19D 95 L3 P2 DANGON
Medical.electronic1@hotmail.com
3168257710

ASUNTO: Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de suministro con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

OBJETO CONTRACTUAL: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.**

Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas del contratista: 1). Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la Institución. 2). Garantizar que todos los elementos o productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 3). Realizar la entrega efectiva de los suministros requeridos por la ESE de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual,** de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 4). El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato. 5). El contratista deberá mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato. 6). El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud. 7). Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar. 8). Garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital 9). Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10). Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el

periodo de vida útil. 11). El contratista deberá garantizar un stock de insumos cotizados permanentemente. 12). Cubrir los costos necesarios para asegurar la entrega de los productos en el lugar que requiera el hospital. 13). En caso de requerir elementos que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, que garantice la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido. 14). Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. 15). Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los elementos cotizados. 16) Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.

Lugar de ejecución: La entrega física de los elementos requeridos deberá hacerse en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: Se ha fijado como plazo para el suministro de los elementos, insumos odontológicos, **NOVENTA (90) DÍAS,** siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar.

PARAGRAFO: El contrato podrá liquidarse en cualquier momento sin que el plazo de ejecución haya expirado o cuando el recurso económico con el cual se encuentra amparado el presente contrato se haya agotado antes del término de ejecución, teniendo presente que se trata de ***MONTO AGOTABLE*** y esta situación puede ocurrir antes del vencimiento del plazo fijado.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE DE LA ESE, o quien este designe para tales efectos, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **c)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación: Teniendo en cuenta el registro histórico de la ESE el valor estimado del presente contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($62.014.416) M/L. PARAGRAFO:** El contrato podrá liquidarse en cualquier momento sin que el plazo de ejecución haya expirado, cuando el recurso económico con el cual se encuentra amparado el presente contrato se haya agotado, teniendo presente que se trata de ***MONTO AGOTABLE*** y esta situación puede ocurrir antes del vencimiento del plazo fijado.

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado por parte de la ESE mediante actas parciales con corte al último día del mes, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrado dentro de cada mensualidad, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contracto, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Modalidad de escogencia del contratista: Contratación Directa

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. Criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los Documentos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales con establecimientos de comercio legalmente constituidos, Jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual. La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato. <u>CAPACIDA JURIDICA</u> para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este

	requisito. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá

	aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.
6.3. Idoneidad	El proponente debe demostrar que, dentro de su objeto social, o la clasificación de bienes y servicios, cuenta con el código CIIU: G-4645 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAL, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
6.4. Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	**TIPIFICACION**	**ASIGNACION**	
		Contratista	**ESE hospital**
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X

	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Precontractual	contractual	Poscontractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Presentación de la Oferta: En la oferta deberá indicarse el nombre completo, la identificación, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, deberá establecerse la vigencia de la oferta y hacer una descripción sucinta de los servicios ofrecidos de acuerdo con las obligaciones específicas del contratista que se señalan en este documento. Deberá anexarse a la oferta los documentos habilitantes y aquellos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT